



COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LEY PROVINCIAL Nº 7825 - DECRETO REGLAMENTARIO 1958/11
Derqui 114 - Tel 0261 - 4243250 (5501) Godoy Cruz - Mendoza
E- mail: info@colvetmza.com.ar

Divulgación Científica
Artículo número 14, Julio 2023

Vertebrados exóticos invasores

Mgter. Manejo de vida Silvestre Juan Pablo Coniglione
jconiglione@hotmail.com

Los seres humanos hemos causado una redistribución sin precedentes de los seres vivos en la tierra. Tanto accidental como deliberadamente, a través de la migración, el transporte y el comercio, dispersamos un número siempre creciente de especies que traspasan barreras que antes les resultaban imposibles o muy difíciles de superar, tales como los océanos, las cadenas montañosas, los ríos y las zonas climáticamente hostiles. En un mundo sin límites, son pocas o ninguna, las regiones que permanecen a salvo de estas invasiones.

Las especies exóticas invasoras (EEI) son animales, plantas, algas o microorganismos introducidos por el ser humano por fuera de su área de distribución natural, que consiguen establecerse y dispersarse en nuevos ambientes y constituyen una amenaza para la biodiversidad. Las EEI típicamente son organismos oportunistas y fácilmente adaptables a nuevos hábitats, lo que les permite aumentar rápidamente sus poblaciones. Esta situación es una de las principales causas de extinción, retracción y reestructuración de las poblaciones biológicas. Las EEI son una de las principales causas de pérdida de diversidad biológica a nivel mundial a través de sus efectos directos e indirectos sobre la composición, estructura y funcionamiento de los ecosistemas. Los daños y perjuicios ambientales producidos por las especies invasoras involucran también costos económicos significativos para diversas actividades humanas y situaciones de riesgo para la salud animal y humana. Lamentablemente somos los seres humanos los responsables iniciales de esos efectos adversos.

En Argentina, las pérdidas económicas ocasionadas a la producción agrícola por jabalí (*Sus scrofa*) son de USD 1.380 millones y las ocasionadas por el estornino pinto (*Sturnus vulgaris*) supera los USD 130 millones impactando fuertemente sobre la producción frutícola. Esto corresponde solo a las pérdidas o daños ocasionados a sistemas productivos, pero aún queda poder cuantificar el daño que ocasiona el jabalí modificando el medio ambiente, ya que se lo considera un ingeniero ecosistémico por su capacidad de modificar el ambiente, además altera el ciclo de nutrientes del suelo, preda crías o huevos de especies nativas, compite en forma directa con especies nativas y actúa como reservorio de enfermedades que perjudican a la fauna silvestre. Lo mismo sucede con el estornino pinto, el cual interfiere con el ensamble de las comunidades de aves, ocupa sitios de anidación de aves autóctonas y



COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LEY PROVINCIAL Nº 7825 - DECRETO REGLAMENTARIO 1958/11
Derqui 114 - Tel 0261 - 4243250 (5501) Godoy Cruz - Mendoza
E- mail: info@colvetmza.com.ar

Divulgación Científica
Artículo número 14, Julio 2023

favorece la dispersión de plantas exóticas a través de la dispersión de semillas. Por esto, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) considera a las EEI como responsables de la retracción de una de cada tres especies de animales amenazados de la Argentina.

En este contexto y en pos de gestionar efectivamente los recursos ante la amenaza y el impacto que las invasiones biológicas generan sobre la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, la salud, los valores culturales y la economía nacional y regionales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina puso en marcha su primera Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEL)

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/exoticas-invasoras/estrategia>

donde se comenzó con una lista actualizada de todas las especies de especies exóticas presentes en Argentina. Se detectaron más de 770 especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, de los cuales 128 son vertebrados, incluyendo 30 especies de peces, 9 de anfibios, 42 de reptiles, 14 de aves y 33 de mamíferos. Además, se desarrollaron sistemas de análisis de riesgo que evalúan el riesgo potencial de estas especies de convertirse en invasoras. Este análisis puede aplicarse a especies presente en el territorio para predecir su riesgo de invasión y también para nuevas especies que pudieran ingresar al país, siendo una herramienta útil para la toma de decisiones. Para finalizar, dentro de esta estrategia se clasificaron las especies en dos categorías: especies cuyo impacto es alto y el uso es poco significativo y deberían entonces, ser objeto de restricciones estrictas; y especies de impacto menor y/o de uso extendido, para las que se requieren regulaciones que permitan mantener su uso, reduciendo el impacto potencial.

Las actividades realizadas han permitido actualizar y sistematizar el conocimiento acerca de los vertebrados exóticos y contextualizarlo en el actual enfoque nacional de la ENEEL. Argentina posee una gran variedad de vertebrados exóticos introducidos con diferentes propósitos, por lo que el manejo de estas especies representa un desafío constante ya que muchos de los futuros invasores pueden estar presentes y encontrarse en una fase de latencia.

Mgter. Coniglione Juan Pablo